

dudas sobre prodi, denegacion

Escrito por mariahhh - 03/06/2010 16:07

hola, mi pregunta es la siguiente, he solicitado el prodi pero me lo han denegado por pasarme en las rentas ya que vivo con mis padres, pero haciendo las cuenta yo creo que no me paso, el caso es que quiero saber como hacen esto de las rentas, suman todo lo ganado en un año y dividen o simplemente lo que gana mi padre cada mes desde que lo solicito, porque entonces no llego al limite pero en la oficina del paro dicen que lo hacen de todo el año, cosa que dudo porque en todos lados pone que debe conluir en el momento de pedir la ayuda no los ingresos de todo el año.

y tambien quiero saber si tienen en cuenta las pagas extras porque segun lei en los requisitos del programa ponia: no llegar a ese limite excluida la parte proporcional de las pagas extras, y no se que significa, que entran o que no, porque tambien me han dicho en el paro que por eso me paso del limite. Muchas gracias Saludos

=====

Re: dudas sobre prodi, denegacion

Escrito por tucapital.es - 03/06/2010 16:42

No debe de superar los ingresos mensuales BRUTOS (antes de impuestos) los 474€ y se cuenta los ingresos que tengas en el momento de la solicitud.

Si coges la nómina, el valor que tienes que mirar es la base de cotización, incluye las pagas extras.

Salu2.

=====

Re: dudas sobre prodi, denegacion

Escrito por mariahhh - 03/06/2010 18:39

hola de nuevo, gracias por la respuesta, aun me sigue quedando una duda, mi padre cobra 1324 euros brutos, es pensionista, en la nómina no pone nada de base de cotizacion, simplemente "total retribuciones" y esa cantidad asi como las retenciones de irpf, segun mi padre eso cobra al mes, mas dos pagas extras al año, y no me ha quedado claro si esas pagas extras entran al calcular para el prodi pues como comenté antes en los requisitos pone excluida parte proporcional de las pagas extras, entonces no deberian entrar no? esa seria la cantidad para calcular? muchisimas gracias por la ayuda. saludos

=====

Re: dudas sobre prodi, denegacion

Escrito por tucapital.es - 03/06/2010 19:57

Creo que tienes que prorratear las pagas extras entre los meses.

Lo que dice en el prodi sobre las pagas extras es que no puedes ganar más del 75% del SMI excluyendo las 2 pagas extras: que son 474€.

Pero no dice que lo que ganes mensualmente tenga que excluir las pagas extras, sino más bien, tienes que prorratearlo.

Salu2.

=====